



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: lo establecido en la nota presentada por el Señor Edil Sergio Pereyra, mediante la cual solicita licencia al cargo por el día 24 de octubre del corriente.

CONSIDERANDO: I) que la referida solicitud obedece a razones de salud.

II) que la solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese al Señor Edil Sergio Pereyra licencia por el día 24 de octubre del corriente año.

2. Notifíquese al Sr. Edil y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 21/12 Ent. N° 6007/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta